CONTRATO N° 2 /2023

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA - CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REINO DE ESPAÑA.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA Nº 01/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA BACHILLERATOS TÉCNICOS DEL SECTOR INDUSTRIAL - PLURIANUAL - ID N° 417740 - SUSCRIPTO CON LA FIRMA PARGOS TECH S.A.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PARGOS TECH S.A.**, con RUC Nº 80088565-1, domiciliada en Avda. Médicos del Chaco 2782 c/Mayas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MARCEL ANTONIO BURGOS GOROSTIAGA** con C.I. N° 2.516.035, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA BACHILLERATOS TECNICOS DEL SECTOR INDUSTRIAL - ID N° 417740** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor para la "Adquisición de equipamiento tecnológico para bachilleratos técnicos del sector industrial - ID N° 417740", en el marco del Programa de Conversión de Deuda por Educación República del Paraguay – Reino de España.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato dictada por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP / MEC

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417740.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 534 "Equipos educativos y recreacionales" - Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

La partida presupuestaria correspondiente al año 2024 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Restringida N° 01/2023 "Adquisición de equipamiento tecnológico para bachilleratos técnicos del sector industrial - ID N° 417740 ", convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 842/2023 de fecha 13 de noviembre 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (SIN IVA)	Precio total (exonerado de IVA)
1	60106214-9992	Sistema de entrenamiento en electrónica	Unidad	UNIDAD	10	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	51.217.600	512.176.000
2	60106214-9990	Banco de entrenamiento en electricidad	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	50.503.600	1.515.108.000
3	60106214-9992	Sistema de entrenamiento con simulación eléctrica domiciliaria	Unidad	UNIDAD	35	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	49.010.500	1.715.367.500
4	60106214-9989	Banco de entrenamiento operación y solución de circuitos de control eléctrico	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	52.121.650	1.563.649.500
5	60106214-9994	Entrenador analógico con tablero experimental	Unidad	UNIDAD	10	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	22.512.000	225.120.000
6	60106214-9998	Entrenador digital con tablero experimental	Unidad	UNIDAD	10	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	22.890.000	228.900.000
7	60106214-9991	Sistema didáctico de generación de energía solar	Unidad	UNIDAD	10	GTEE - GUANGZHOU GUANGTTONG EDUCATIONAL EQUIPMETN	CHINA	5.814.900	58.149.000
8	60106214-9988	Sistema didáctico de generación de energía eólica	Unidad	UNIDAD	10	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	5.760.300	57.603.000
9	60106214-9996	Sistema de entrenamiento de circuitos de electrónica	Unidad	UNIDAD	10	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	26.631.500	266.315.000
10	60106214-9993	Robot educativo inteligente	Unidad	UNIDAD	50	DOBOT	CHINA	32.809.000	1.640.450.000
11	43212108-9998	Impresora 3D metálica transformable de grado industrial.	Unidad	UNIDAD	55	DOBOT	CHINA	20.947.500	1.152.112.500
12	60106214-9999	Entrenador robótico de procesos industriales	Unidad	UNIDAD	5	DK8 TECNOLOGIA EDUCATIONAL	BRASIL	256.025.000	1.280.125.000
13	60106214-9995	Kit de motores didácticos	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	8.162.000	244.860.000
14	60106214-9997	Circuito trifásico para motor	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	2.658.250	79.747.500

MARCEL BURGOS CASTELLANA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP / MEC

15	60106214-999	Estrella Delta didáctico para arranque	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	2.663.150	79.894.500
16	60106214-9997	Fuente de alimentación para motores	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	4.982.250	149.467.500
								TOTAL	**10.769.045.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 10.769.045.000 (guaraníes diez mil setecientos sesenta y nueve millones cuarenta y cinco mil) exonerado de IVA.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas establecido en la Sección IV. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

La Garantía de Anticipo se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Anticipo debe ser equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del Anticipo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP / MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la .DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días de noviembre del año dos mil veintitrés.

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

MARCEL ANTONIO BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
PARGOS TECH S.A.
PROVEEDOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE